

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

S. Galo Abad.

Las cuarenta horas están en la iglesia de San Miguel ; se reserva à las seis:

NOTICIAS ESTRANGERAS.

DEL REY DE PORTUGAL

y de la Constitucion Portuguesa.

El diario del gobierno de Lisboa del 27 de Setiembre dice lo siguiente: — «Al espectáculo magnífico que ha presentado Lisboa antes de ayer puede apenas ser comparado el que ofrecía la fastuosa Roma en aquellas ocasiones célebres en que entraban triunfantes los generales vencedores de los enemigos de la patria. No hay voces con que pintar el entusiasmo y la alegría pública. Este gran día era el destinado para que una diputacion de las córtes presentase à S. M. la Constitucion de la monarquía portuguesa. El Rey mandó que se ofreciesen à los ilustres diputados nombrados para desempeñar este encargo cuatro coches de los mas magníficos de su real casa. Estaba S. M. esperando à la diputacion con traje de *gran gala*, teniendo à su lado al infante D. Miguel y rodeado igualmente de todos los grandes oficiales de su casa y córte. Rehosaba el contento en todos los semblantes, y sobre todo cuando entró la diputacion en el salon régio, que estaba adornado con el mayor gusto y magnificencia. Hubo gran audiencia, y S. M. recibió al congreso de estado, à los ministros, al senado, al cuerpo diplomático, al general de las armas de la córte, à todos los oficiales y gefes del ejército. El diputado *Fernandez Tomas* era el escogido para llevar la palabra en tan augusta ceremonia; honra que le es muy debida, puesto que tan benemérito ciudadano ha sido el patriarca de la reforma política del Portugal, el Hércules Lusitano que aterrando à los monstruos del despotismo los ahuyentó del terreno de la patria. Es imponderable el contento que S. M. demostraba, anunciando con signos nada equívocos de aprobacion todo lo que el orador decia. Pero cuando este llegó al punto en que dijo «*Que S. M. era muy arbitrio en jurar ó no la Constitucion*, el rey le interrumpió con una afabilidad mezclada de firmeza, diciéndole... *Yo que he jurado ya las bases de la Constitucion no sal-*

taré à mi juramento. Si: yo juro de nuevo la Constitucion En otra ocasion interrumpió el rey tambien al orador, y fue cuando este dijo que no llegasen al código sagrado manos sacrílegas exclamando S. M... *No, no será, que está bien guardado y yo lo prometo.* Concluida la ceremonia se despidió la diputacion presentando sus homenajes cada uno de los diputados à S. M. à los que el rey correspondió con las frases mas afectuosas, y con una delicadeza y cortesía que arrebataron el entusiasmo de todos los circunstantes.

Cuando la diputacion llegó à las córtes se hallaban los salones colgados de flores y de laureles, y lo mismo los corredores y salas de tránsito. Los ministros estrangeros, los nacionales, los consejeros de estado, el senado, los grandes oficiales de la corona y del ejército acompañaron à la diputacion à su vuelta. El espectáculo, en una palabra, fué solemne y nada dejó que desear, caracterizando à una funcion cual se ven pocas en las demas naciones etc.

Esto refiere el diario de gobierno de Lisboa, y en carta particular se nos añade: »No hay voces con que pintar esta solemnidad, ni con que describir el amor que inspira nuestro rey por la cordial franqueza y la buena fé con que camina por la senda constitucional. Este príncipe es realmente feliz, porque ha conocido que los reyes no pueden serlo sino con el afecto de los pueblos, identificándose con la nacion que mandan, y siendo los primeros magistrados y los padres de sus súbditos.»

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 7 de Octubre.

El espectáculo que ha presentado Madrid en este día de gloria y de confianza, seria capaz de convertir al liberalismo al mismo pavellon de Marsan.

El aspecto marcial y decidido de las valientes tropas de la guarnicion y de la benemérita milicia nacional que se hallaban tendidas en la carrera; el eco de las músicas que no ces

saron de repetir canciones patrióticas; la presencia de los gefes de la capital que tanta confianza inspiran; el brillante y alegre concurso que rodeaba los dos palacios y circulaba en sus cercanías...

Todo formaba un magnífico conjunto que exaltaba al corazón mas frío, y llenaba de entusiasmo al hombre mas indiferente.

En todos los semblantes se veía pintado el gozo mas sincero: por todas partes no se oían otras voces que las que dicta el liberalismo mas puro y acendrado.

El *funesto atilillo* de palacio estaba coronado de espectadores, que gozaban de la mas completa seguridad al ver en frente de ellos á los guardias leales, á esos militares incorruptibles que en todos los siglos serán mirados como modelos de fidelidad.

A la salida de S. M. resonaron en toda la carrera las mas vivas aclamaciones, las cuales se repitieron en su retirada.

La señora princesa de Beira iba en el coche del señor infante D. Carlos.

Acabada la solemnidad de la apertura de las Cortes extraordinarias, numerosos grupos de liberales aguardaban á la puerta del palacio de las Cortes la salida de los diputados; y aquellos que gozan de mas popularidad, fueron acogidos con vivas y aplausos.

La milicia nacional de infantería, precedida de su soberbia banda de música, desfiló por delante del palacio de las Cortes y se llevó tras sí á casi todos los concurrentes.

No es dable describir los diversos pormenores de esta solemnidad augusta y patriótica. El sentimiento dominante en todos los que de ella fueron testigos, era la *esperanza*. Las Cortes la realizarán sin duda y salvarán la patria que les ha confiado sus destinos.

BARCELONA 15 DE OCTUBRE.

Es inegable que algunos ministros del altar, no pudiéndose avenir con nuestro actual sistema de gobierno, se ponen furiosos, toman las armas para destruirlo, conspiran contra la nación y dirigen sus plegarias al emperador de Rusia para que envíe algunos cuantos cosacos del Dou de auxiliares, á fin de que juntos puedan restablecer el despotismo y reponerles en el goze y posesion de las deliciosas granjas en donde hacian penitencia, de las ricas y vastas heredades, y de aquel dominio que tenían sobre todos los habitantes del pais en que habitaban.

Un desengaño á tiempo es muy apreciable y creemos nos agradecerán sus reverencias que les enteremos del modo de pensar de los rusos en esta parte.

En aquel imperio se ha hecho desde el año 1762 lo que nosotros estamos haciendo ahora, á saber han distinguido lo temporal de lo espiritual: y como sus reverencias ocupados en la lectura de libros místicos no se dedican á la lectura de los profanos, les encargamos se dignen leer la siguiente carta que Catalina II escribió en Monte-Krapac, en 22 de Abril de 1765, á un amigo suyo; que les probará el modo de proceder de los señores rusos en su

tierra y por consiguiente lo que harían en la nuestra. La carta dice así.

»Los subditos de la Iglesia se revelaron á la fin del reinado de la emperatriz Isabel y cuando mi advenimiento al trono habia mas de cien mil sobre las armas.

»Esto hizo que en 1762 ejecutase yo el proyecto de cambiar enteramente la administracion de los bienes del clero y de fijar sus dotaciones. *Arsenio*, obispo de Rostoll, se opuso á él ayudado por algunos obispos mas, que no obstante no quisieron declararse abiertamente. El me envió dos memorias en que se pretendia establecer el principio absurdo de los dos poderes.

»El habia hecho esta tentativa en tiempo de la emperatriz Isabel, en que se contentaron de imponerle silencio, pero su insolencia y su locura se redoblaron con esta medida de lenidad; el fué juzgado por el metropolitano de Novogorod, y condenado como *Janático*, culpable de una empresa contraria á la fé ortodoxa, tanto como al poder soberano; se le despojó de su dignidad y de la silla episcopal y fué entregado al brazo seglar para que fuese castigado exemplarmente; yo le hice gracia, y me contenté con reducirle á la condicion de simple fraite, encargándole á un prelado que le tendrá á raya.

»Los *Capuchinos*, que se toleran en Moscou (porque la tolerancia es general en este imperio) habiéndose obstinado este invierno á no querer enterrar á un francés, que habia muerto repentinamente, y bajo el pretexto de que no habia recibido los sacramentos; fueron requeridos por el gobernador, quien no pudo obligar á que aquellos padres obedeciesen; por fin se les mandó que pasasen la frontera, y se han quedado en Mouscou con los Agustinos, que viendo que el gobierno no juega se someten á sus ordenes»

Habrán visto con esto sus reverencias que el Emperador de Rusia, que hace en sus estados lo que le dá la gana, no se meterá en que nosotros hagamos aqui lo propio; que no atenderá las súplicas de los que siendo frailes se quedan clérigos y *tan sacerdotes en uno como en otro estado*; y á quienes si lo observamos bien se les hace el favor de quitarles la administracion de los bienes temporales para que puedan entregarse por entero al cultivo de la viña del Sr. señalándoles una renta fija con que mantenerse. Y en verdad que nosotros jamas creemos que ningunos de los que se metieron en el claustro tuviesen la vocacion de ser *procuradores de cobranzas, de pleitos, administradores de haciendas, bolseros* y otros empleos que hay en las comunidades; sino que profesaron para tener una vida solitaria, dedicándose á orar, predicar y dirigir á los fieles por el camino de la salvacion: y que tenían un sentimiento grande cada vez que se les encargaba alguno de dichos destinos de que ahora quedan dispensados.

Fortuna para algunos, que en España no existe la ley del ostracismo, por la que eran desterrados en Grecia los que adquirían mucha popularidad.

A buen seguro que en tal caso ya estarían de viaje para otro reyno los coroneles Costa y

Montero, y D. Ramon Maria Sala.

El primero ha recibido de los barceloneses las pruebas mas distinguidas de aprecio y ha sido reelegido para el mando del primer batallon, lo mismo que ha sucedido al último en el suyo; lo que no tendria nada de particular si hubiesen sido reelegidos tambien los demas comandantes.

Montero lo ha sido nombrado à un tiempo del tercero y quinto batallon de la milicia voluntaria de infanteria, y del escuadron de caballeria; y no sabemos como podrá salir del apuro por no poder mandar los tres: lo mejor seria echarlo à la suerte.

Tambien es para nosotros una fortuna que el ostracismo no esté en uso en España, por que tendríamos el disgusto de separarnos de unas personas que tenemos un placer en decir: »Son amigas nuestras.

El Excmo. Sr. comandante general de este distrito ha recibido del 5.º con fecha del 24 Setiembre el siguiente parte. Desde el anterior correo en que tuvo la satisfaccion de anunciar à V. E. la derrota de la faccion del cabecilla Cuebas, no he recibido parte ni noticias oficiales de ocurrencia importante en todo el distrito, sin embargo que confidencialmente he sabido que el coronel D. Sebastian Fernandez habiendo podido alcanzar à una partida del cabecilla Uraga en el pueblo de Aisausa, en la provincia de Pamplona, le mató 7 facciosos, cogió 8 y algunos caballos armas y municiones como tambien algunas otras ventajas.

Con la del 28 ha recibido otro participandole una accion sostenida en Aoiz provincia de Pamplona con los facciosos reunidos en número mayor de ochocientos à mil hombres cuyo resultado fue matar 8 facciosos y algunos caballos y herirle de cincuenta à sesenta; por nuestra parte 2 muertos y 16 heridos.

—Otra partida destacada de la columna mató en el pueblo de Ochagavía 5 facciosos montados uno de à pie y à un cura, habiendo cogido 4 caballos y muerto el restante.

—Octavo distrito sin novedad.

Se sabe por un conducto fidedigno que el dia 13 del corriente, y el siguiente debian llegar al cuartel general los 4000 hombres que entraron últimamente por Lérida.

El correo que venia de Francia y el pliego de Figueras han sido robados el 14 de este mes à las inmediaciones de Bascara y se lo llevaron à Olot.

ARTICULO COMUNICADO.

Al señor autor del susurro del diario Constitucional del 12 de los corrientes.

Està tan lejos de haber habido manejo por parte del infrascrito para el nombramiento de fiscal de las causas contra facciosos, como que lo ha habido si, para que se nombrase otro, à cuyo fin he acudido al Sr. general gobernador en el mismo dia de haberse me nombrado, y por haberme dicho su secretario, que no habia remedio que debia serlo, acudí con un difuso escrito al Excmo. Sr. comandante general de este

distrito militar, quien en oficio de 27 del último Setiembre me contestó, que no le era dable disponer se me relevase de la causa, que se me habia confiado contra los facciosos de Pineda.

Por lo demas que se me arrostra en dicho susurro, diré: que en mi vida he visto, ni oido hablar, ni conocia à ninguno de los facciosos de Blanes, y que si en otra causa de muy diferente naturaleza he firmado pedimentos, y he aconsejado ha sido para conseguir los presos, como consiguieron, la libertad, mediante fianza, no habiendo hecho otra cosa, que llenar el hueco de mis deberes.—Soy de Vd. Sr. Susurrador.
—S. M. A. S.

VARIEDADES.

(Concluyen las de ayer.)

Llegado este, viendo que los enemigos se ponian en movimiento, presentaron ellas mismas las armas à los soldados, y dejándoles el foso que habian hecho, les exhortaron à guardarlo bien, haciéndoles presente cuan glorioso seria para ellos vencer à vista de su patria, ó morir en los brazos de sus madres y esposas despues de haber mostrado un valor digno de Esparta. Los ancianos y las mugeres miraban de cerca la pelea, y prestando à sus guerreros toda clase de auxilios, lograron por fin verlos vencedores.

En la culta Atenas tuvo Aspasia un influjo extraordinario; y mereció el aprecio del gran Pericles. Demóstenes acusaba à la Pythonisa de que influia en favor de Filipo. En una ciudad de Grecia declara Thesta à Dionisio el Tirano que prefiere el título de esposa de Pelixeno, desterrado por la causa de la libertad, al de esposa de Dionisio. Pirro en fin muere por mano de una madre que venga la muerte de su hijo.

¿Y qué no diremos del influjo y acciones de las mugeres si nos acercamos à los tiempos de la inmortal Roma? Una muger conserva la vida à su fundador; el robo de las Sabinas es causa de una guerra y de una alianza; la muerte de una muger mancilla la victoria de los Horacios; el ultraje hecho à Lucrecia derriba del trono à los Tarquinos, y funda la libertad; Porsena hace la paz con Roma à vista del heroico valor de Clelia y sus compañeras; Veturia y Volomnia contienen el furor de Coriolano, y libertan à Roma, con cuyo motivo se construyó un templo dedicado à la fortuna de las mugeres; la muerte de Virginia hizo caer à los decenviros; en fin la envidia de una muger casada con un patricio hizo participes à aquellos de la dignidad consular. Cornelia, madre de los Gracos, mereció que el pueblo romano la hiciese levantar una estatua de bronce con esta inscripcion: «A Cornelia, madre de los Gracos.»

¿Y con qué palabras se puede elógiar dignamente el valor de Porcia en la conjuracion de Bruto contra César? Y sobre todo ¿quién no se inflama de entusiasmo al ver la muerte heroica de la sublime Arria, muger de Cecina Peto, la cual metiéndose el puñal en el pecho se lo dió à su marido, diciéndole: «Peto, no duele?» Pero estas dignas ciudadanas de Roma amaban la libertad de su patria, y con esto está dicho todo.

No es menos digna de celebridad la generosa Epicharis, cuya constancia admiró à toda Roma, pues siendo una muger de la mas ínfima clase,

y teniendo noticia de la conjuración contra el bárbaro Neron, quiso mas bien matarse entre las manos de sus mismos verdugos, que descubrir á sus cómplices, que eran todo lo mas ilustre de Roma.

Si de las romanas pasamos á las cartaginesas, la historia no ha podido menos de consagrar en sus páginas el rasgo patriótico de estas generosas mugeres, que se despojaron del adorno de sus cabellos para que se hiciesen sogas que sirviesen para tirar de las máquinas construidas en defensa de la ciudad.

Nos extenderíamos demasiado si hubiésemos de citar á todas las mugeres de la antigüedad que se hicieron célebres por su valor, por su fortaleza, por el amor á la patria y por otras mil virtudes cívicas, y en este caso seria preciso dejar en olvido á algunas de las muchas que en los tiempos modernos, ya sea en España, ya en otros países de Europa, merecieron por su heroísmo subir al templo de la inmortalidad.

En las guerras del Rey D. Pedro (año de 1368) con su hermano D. Henrique negó la obediencia al primero la ciudad de Córdoba, de lo que concibió tanto enojo, que no dudó pedir auxilio al Rey moro de Granada, con cuya asistencia estuvo un dia á punto de ser entrada la ciudad. Los cordobeses se defendieron heroicamente; pero tal vez se hubieran rendido sin la circunstancia que refiere nuestro célebre Mariana del modo siguiente: «Señaláronse mucho este dia en valor las mugeres cordobesas, ca vista que era entrada la ciudad por los moros, no se escondieron, ni cayeron en sus estrados desmayadas, sino con varonil esfuerzo salieron por las calles y á los lugares en que sus maridos y hijos peleaban, y con animosas palabras los incitaron á la pelea; con esto los cordobeses tomaron tanto brio y coraje, que pudieron recobrar la ciudad, que ya se perdia, y hacer gran estrago y matanza de sus enemigos.»

Doña María de Pacheco, esposa del célebre y malogrado patriota Juan de Padilla, fue una verdadera heroína. Despues de la muerte de su marido tomó el mando de los comuneros de Toledo, y defendió la ciudad con admirable valor y constancia. Fue tan generosa como valiente, pues habiendo los suyos hecho prisionero á D. Pedro de Guzman, traspassado de heridas, Doña María, que desde los adarves del alcázar habia estado viendo el combate, le hizo llevar á su presencia, y mandó que se las curasen. Verificada ya la cura, le ofreció el cargo de general de los comuneros; pero D. Pedro se excusó despues de haberle dado gracias por su noble trato y oferta. En fin, tomada Toledo por los realistas, siguió la insigne amazona defendiendo su casa con ánimo varonil, hasta que entrada por asalto tuvo que fugarse disfrazada de labradora, y se fue á Portugal.

Otras varias heroínas podriamos citar, y entre ellas á la célebre María Pita, defensora de la Coruña, á Doña Mencía de Nidos, que se hizo notable en la guerra de Arauco; y a la inmortal Isabel, Reina de Castilla.

De esta heroica muger puede decirse con razon que es superior á todo elogio, pues estaba dotada de cuantas virtudes hacen amable y respetable al bello sexo. Fue buena cristiana, de apacible condicion, sencilla, modesta, llana, laboriosa, casta, prudente, discreta, buena esposa y gran Reina. Ella trabajó tanto como su marido en la conquista de Granada, y para que nada faltase á su gloria empeñó sus joyas para costear la empresa del descubrimiento del nuevo mundo, y protegió al Gran Capitan, cuyo mérito conoció mejor que nadie.

En Francia se vió á la incomparable Juana de Arc sostener con su espada el trono vacilante de Carlos VII, superando en el denuedo á todos los caballeros de su tiempo. Otra jóven llamada Juana Hachette se hizo célebre en el sitio de Beauvais por los ingleses, peleando en el muro con la mayor intrepidez, y despeñando muerto al que iba á plantar la bandera enemiga en la muralla despues de habersela arrancado de las manos.

No haremos mencion de las célebres condesas de Monfort y de Blois, ni de la sin par Margarita de Anjou, muger del infeliz Henrique VI, Rey de Inglaterra, porque para hacer una descripción de sus hechos marciales seria necesario estendernos demasiado.

Por esta misma razon pasamos en silencio á la famosa Catalina de Médicis, que tanto influjo tuvo en el siglo XVI en el destino de la Francia. Otra Catalina, digna de mejor memoria, ha reinado en nuestros dias en un vasto imperio, y ha dado un nuevo testimonio al mundo de que el bello sexo es capaz de todas aquellas cualidades gloriosas que honran al sexo varonil.

Cuanto hemos dicho y cuanto podiamos todavía añadir demuestra hasta la evidencia lo que asentamos al principio de este artículo, á saber, que en todos los tiempos, en todos los climas, en todos los Gobiernos, en todas las épocas de la civilización, y en las monarquías absolutas como en las repúblicas, en los pueblos cazadores, pastores ó vagabundos, en las naciones agricultoras, guerreras, mercantes, libres ó esclavas, de costumbres sencillas ó pervertidas, en todas absolutamente se manifiesta el influjo de las mugeres con pruebas públicas, con grandes sucesos, y con hechos incontestables cuyos monumentos existen todavía. En vista de esto ¿quién podrá estrañar que contemplemos con el mayor entusiasmo la heroica decision de una gran parte de las damas españolas por la causa de la libertad? ¿Quién no nos habrá acompañado en el júbilo que experimentamos cuando vimos en esta capital en los primeros dias de Julio á muchas señoras inflamando el ánimo de los patriotas, y prestándoles todo género de auxilios antes y despues de la pelea, y en el 24 de Setiembre solemnizando con su presencia los triunfos de los defensores de nuestras libertades! ¡Ojalá se difanda tan noble entusiasmo por todo su sexo! ¡Ojalá que los cánticos de nuestras jóvenes, semejantes á los de las hijas de Esparta, exciten el valor de los defensores de la patria, para que animados con la esperanza de conseguir á un tiempo la corona de laurel y la mirto, superen todos los obstáculos, arrollen y destruyan á los enemigos de la España libre, y cimenten su felicidad sobre bases incontrastables! Entonces sí que en medio de los monumentos dedicados á la gloria de nuestros héroes podremos levantar un obelisco suntuoso dedicándola «al heroico patriotismo de las damas españolas.» (Gaceta de Madrid.)

Embarcaciones entradas ayer.
Españoles.

De Valencia y Tarragona en 4 dias el laud S. Cristo del Grao de 21 toneladas. su patron Felipe Domine; con trigo y cevada á varios.

De Gandia y Tarragona en 8 dias el laud las Almas de 16 toneladas, su patron José Martinez con granadas y cevollas de su cuenta. Y 9 buques menores de la Costa.

TEATRO.

La misma funcion de ayer. A las seis y media;

SUPLEMENTO

AL DIARIO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

DEL MIERCOLES 16 DE OCTUBRE DE 1822.

Después de publicadas en este diario y en el del ciudadano Brusi, del día 10 del corriente, las proposiciones de la comisión nombrada para encargarse de la dirección del teatro, y á consecuencia de la invitación de este Excmo. Ayuntamiento para que las personas que tal vez quisiesen mejorarlas lo hiciesen dentro el preciso término de tres días, presentando las suyas á la contaduría del Hospital, los actuales empresarios de este teatro por la noche del día 12, entregaron al infrascrito secretario el recurso y proposiciones siguientes.

«Excmo. Señor:—Los empresarios actuales del teatro de esta ciudad á V. E. con el debido respeto esponen: Que por el diario de Brusi de 10 del corriente se han enterado de las proposiciones hechas á la administración del Santo Hospital, por la comisión nombrada para encargarse de la dirección del teatro; y han visto que por orden de V. E. se han publicado aquellas proposiciones por si hay algunas personas que gusten tal vez mejorarlas.

Los esponentes reconocen que las que van adjuntas no son á la verdad mas ventajosas al público que concurre al teatro, y por esto se han abstenido de presentarlas á la contaduría del Hospital; pero como al paso que reconocen esta verdad, no pueden tampoco ignorar que sus proposiciones han de traer al público de Barcelona en general, una ventaja mucho mayor que la que puede reportar de las que ha hecho la comisión, han creído los esponentes muy del caso dirigirse á V. E. como á protector y depositario de los sagrados intereses que le tiene confiados el pueblo que representa.

Si se ecsaminan bien á fondo las adjuntas proposiciones, se verá que los actuales empresarios en medio de las muchas pérdidas que estan sufriendo, solo piden para en adelante que V. E. se sirva auxiliarles con el suministro del aceite necesario para todo el año á razon de dos y medio cuartales por función, y con la cera para los días de iluminacion; cuyos dos artículos, atendidos los precios regulares á que se venden, pueden importar á lo mas ochocientos á novecientos duros.

Es verdad que en las adjuntas proposiciones se pide tambien que los actuales empresarios tengan la facultad de dar bailes públicos de Máscara á los precios que tengan por convenientes en el próximo carnaval de mil ochocientos veinte y tres, y demás consecutivos, y tambien es cierto que piden permiso para poder hacer veraneo por dos meses con respeto á la compañía española; quedando en la obligación de dar

en cada semana tres ó cuatro funciones de compañía Italiana. Pero à mas de que el veraneo está en uso en cuasi todos los teatros de España, y muy particularmente en los de Madrid, donde hasta ahora se habia carecido de recurso de las óperas Italianas; es menester no perder de vista que los caudales públicos que V. E. administra no sufrirán quebranto alguno por permitirse á los esponentes dar cuatro ó seis bailes públicos de Máscara en el teatro; y V. E. estará cierto de que no puede sufrir mas pérdida que la corta cantidad de los 800 ó 900 duros que se piden por el aceite diario y la cera de los dias de iluminacion.

Partiendo de este dato cierto é incontrastable se presentan desde luego mas ventajosas al público de esta ciudad las adjuntas proposiciones que las presentadas por la comision, porque por mas que sea cierto que con estas saldrán mas beneficiados los concurrentes al teatro, por tener las funciones mas baratas, tambien resultará que los intereses del público en general, quedarán considerablemente damnificados con las enormes pérdidas que de necesidad ha de experimentar la comision con las compañías que ofrece y la modicidad de los abonos y precios diarios. Los empresarios no entrarán en el punto, ó á investigar, de donde ha de salir el deficit, que precisamente ha de resultar, si se lleva á efecto la proposicion hecha por la comision, no puede empero dejar de asegurar que aquel deficit será indefectible y de consideracion: y esta verdad no podrá desconocerla cualquier hombre de mediana razon.

En el supuesto pues de que los establecimientos pios en concepto de los esponentes han de sufrir unas perdidas, que les será imposible suportar; y que por otra parte debe ser no solo un anhelo, sino tambien un deber de V. E. el evitar que sufran este compromiso y pérdida unos caudales que tienen un objeto y destino mas sagrado; en este supuesto, digo, conceptuan los esponentes que nadie puede hacer proposiciones mas ventajosas al público que las que se acompañan con este recurso ya porque tienen hecho el gasto del vestuario, escenario, muebles para los operistas, y demas y ya tambien porque la esperiencia y el haber sufrido muchas pérdidas les ha enseñado el modo de buscar algunos ahorros, que solo se aprenden con el tiempo.

En prueba de la conocida ventaja que deben traer al público en general, y no precisamente al que concurre al teatro, las proposiciones de los esponentes quisieran estos que V. E. las mandase publicar, caso de aceptarlas por si saliese alguno que quisiera mejorarlas.

Y como no es regular que V. E. permita el menoscabo de los caudales públicos, y como tampoco es justo que estos se espongan, mientras que hay particulares que quisieran arriesgar los suyos;

A V. E. atentamente suplican los esponentes que en caso de aceptar las adjuntas proposiciones se sirva disponer su publicacion dentro de tres dias, atendida la perentoriedad del tiempo; suspendiendo por ahora los esponentes su insercion en los periódicos de esta ciudad: asi lo esperan del conocido interes de V. E. por el bien público. Barcelona 12 de octubre de 1822. = José Antonio Roura. = Antonio Fages. = José Ceriola. = Gaspar Lleonart. = Antonio Bulbena.

La actual empresa del Teatro de la presente ciudad presenta las proposiciones siguientes, en muy poco diferentes de las que tenia ya presentadas.

1. El contrato será duradero por tiempo de tres años el uno forzado y los otros dos libres para la empresa, à contar desde el dia de Pascua de Resurreccion de 1823 à igual dia de 1824.

2. La empresa satisfará por el arriendo de la casa á la M. I. Administracion del Hospital la cantidad tenia ya ofrecida de 2000 libras catalanas pagaderas la mitad en el dia del sábado Santo, y la otra mitad en la vigilia de la segunda temporada, y ademas concederá à dicha Administracion un beneficio libre en cada temporada, franco de todo gasto.

3. Serán à eleccion de la empresa con aprobacion de la M. I. Adminis-

tracion el Carpintero y el Alcayde de la casa, y quedará al arbitrio de aquella el ajustar el salario con dichos sugetos.

4. La empresa ofrece una compañía Española con baile nacional, y otra compañía Italiana, tomando à su cargo los ajustes de la Sra. Pellegrini, y Sr. Remorini en los terminos los tiene hechos el Escelentísimo Ayuntamiento.

5. Los precios de abonos como los de entrada será à facultad de la empresa el que subsistan los mismos, ó bajarlos siempre y cuando lo tenga por conveniente.

6. Será facultad de la empresa dar en el próximo Carnaval de 1823 y demas consecutivos mientras tenga la empresa, cuatro ó seis bailes públicos de máscara en la casa teatro en cada año, à los precios que tenga por conveniente; debiendo la M. I. Administracion proporcionar à la empresa el tablado, y todos los demas enseres necesarios para dichos bailes que han servido hasta ahora sin estipendio alguno.

7. Se permitirá el veraneo para la compañía Española por dos meses, quedando la empresa durante esta época obligada à dar cuatro funciones de compañía Italiana en cada semana.

8. Lo único que pide la empresa para ayuda de coste al Escelentísimo Ayuntamiento es el aceyte necesario para todo el año à razon de dos y medio cuartales por funcion, y la cera para los dias de iluminacion.

9. Asi como la empresa sufrirá las pérdidas que probablemente la aguardan, quiere tambien que queden à favor suyo los beneficios que puedan tal vez resultar.

Barcelona 12 de Octubre de 1822.

José Antonio Roura. Antonio Fages. José Ceriola. Gaspar Leonart. Antonio Bulbena."

Este Ayuntamiento enterado de todo en sesion del dia 13, y despues de discutido el asunto dispuso que pasára à una comision para que en vista de los antecedentes propusiese lo que juzgase mas conforme, y à tenor de lo por ella informado se pasó à S. E. la Diputacion Provincial el oficio que dice asi.

„Escmo. Señor = Este Ayuntamiento eleva à V. E. para su superior conocimiento y resolucion las siguientes reflexiones que le ocurren en vista del recurso que à las 8 de la noche del dia 12 del corriente presentaron en su Secretaria los actuales empresarios de este teatro, y que tambien se acompaña. = Por lo mismo de ser este cuerpo *protector y depositario de los sagrados intereses que le tiene confiados el pueblo que representa*, considera mucho mas beneficiosas al mismo las proposiciones de la comision directiva, únicas que debieran mejorar los aspirantes à la empresa. La distincion metafisica que se hace en el recurso entre el pueblo en general, y el pueblo que concurre al teatro es absolutamente despreciable. ¿A caso hay algun individuo del pueblo que esté privado de ir al teatro? Mas claro. ¿A caso hay alguna familia que toda ó parte no concorra alguna vez à aquel espectaculo público? Seria preciso desconocer al hombre y al caracter laborioso de estos habitantes que por lo mismo necesitan y desean una honesta diversion, para adoptar una suposicion tan absurda. Luego la mayor baratura las me

jores diversiones y su mayor número que ofrece la comision directiva generalizarán mas esta diversion porque la harán mas asequible á las personas de menos fortuna. = Los empresarios que tan celosos se muestran de los caudales públicos por la responsabilidad que segun sus asertos, pesára sobre ellos (sin que el anuncio de las proposiciones de la comision directiva indicase cosa alguna sobre este particular) habrán seguramente olvidado que en la sesion que tuvieron con la comision de teatros de este cuerpo en 18 Setiembre último segun el acta de aquel dia, pidieron que para tomar el teatro les auxiliase el Ayuntamiento con ocho mil duros ó con arbitrios equivalentes. ¡Muy mal se compone esta demanda con el celo que aparentan por los intereses públicos, abogando solo por sus intereses privados! Aquellos ocho mil duros que pedian al cuerpo como ayuda de coste de donde habian de salir? Claro está que de los caudales que administra. ¡Y estos gravitarian sobre el público concurrente al teatro, ó sobre el pueblo en general? Claro está que sobre todo el pueblo. V. E. verá que en las proposiciones que ahora hacen dichos empresarios no se miran con mas indulgencia ni los caudales del público, ni los de los establecimientos de beneficencia. Los empresarios piden ahora el auxilio de dos cuartales y medio de aceyte para cada funcion y la cera para los dias de iluminacion, cuyo coste situan, aunque con rebaja, en nueve cientos duros: Piden ademas permiso para cuatro ó seis bayles costeandoles el tablado y demas enseres necesarios empezando en este carnaval procsimo de 1823 en que aun durará la actual empresa. Los bayles Escmo. Señor, son el primer arbitrio con que cuenta hoy la nacional casa de socorro, antes de caridad, pues anualmente producen unas catorce mil libras catalanas. Prescindiendo de que ni V. E. ni este cuerpo quisieran anular este importantisimo recurso á las casas de beneficencia para auxiliar á los actuales empresarios, siempre es cierto que ellos piden una ayuda de coste de mas de ocho mil duros á saber mil duros de los caudales, y lo restante á costa de los pobres. Esta pérdida seria efectiva é irreparable accediendo á lo que piden los empresarios. ¡Cuanto mas justo, cuanto mas útil pues será al público que se administre el teatro por la comision directiva, con la acertada mira de evitar aquel gravamen y de procurar tal vez beneficios á aquellos establecimientos! ¿Que hombre de mediana razon dirá que sea mas útil convenir en una cuantiosa pérdida segura, que procurar evitarla y lograr tal vez ganancias á costa de esmero y trabajo? Y cuanto mas justa será esta medida, cuando el público segun va dicho anteriormente, reporta un beneficio directo con la mayor baratura? El presupuesto que dirigió á la comision para sus proposiciones formado por personas inteligentes, desvanece de otra parte estos recelos de pérdidas que abultan los empresarios. = Y cuando Escmo. Señor, no mediasen todas estas con-

sideraciones, cuando no se viese tan claro que los empresarios vienen á suponer que los caudales públicos y los de las casas de beneficencia deben sacrificarse á su interes privado, y que es una arbitrariedad querer proporcionar con ellos, sin tanta esposicion, á lo menos tan segura un auxilio á la humanidad desvalida; ¿no pudiera la autoridad decir, sentar y defender un axioma politico comprobado por la esperiencia y adoptado por el gobierno? Tal es que la autoridad debe sostener el teatro para que el público no carezca de una diversion honesta, decorosa y propia de los tiempos de ilustracion que felizmente alcanzamos.

La administracion del hospital segun verá V. E. por su oficio, ha despreciado por menos ventajosas que las de la comision directiva, las proposiciones de la empresa actual. Este Ayuntamiento por lo que mira al interes de las casas de beneficencia, las cree igualmente desatendibles por que ellas inutilizarian los mejores arbitrios de aquellos establecimientos. Solo falta que V. E. por las miras politicas que le indujeron á aprobar el proyecto de este cuerpo sobre el particular, se sirva manifestarle si debe llevarlo adelante á pesar de las reflexiones de los actuales empresarios. — Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 14 de Octubre de 1822. — Agustin Ortells y Pinto R. P. = Antonio Monmany Secretario interino. = A su Escelencia la Diputacion de esta Provincia.”

La Esma. Diputacion Provincial tuvo á bien contestar en estos términos.

“Diputacion Provincial de Barcelona. = Seccion de Fomento. = Escmo. Sr. = Enterada esta Diputacion Provincial del oficio de V. E. de este dia, y detenidamente hecha cargo de cuantos documentos en él se acompañan, relativos á la administracion de la casa Teatro; no encontrando en ellos mérito suficiente para alterar en lo mas mínimo lo acordado sobre el particular: ha venido en aprobar nuevamente el proyecto de la comision directiva, con la prevencion de que se lleve á efecto en nada obstante lo espuesto por los actuales empresarios. Al mismo tiempo quiere la Diputacion que se dé á este expediente toda la publicidad que ecsige la marcha franca con que deben obrar las autoridades Constitucionales: mayormente en asuntos como este, de interes comun. = Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 14 de Octubre de 1822. = El Presidente José Camps. = Gines Quintana Secretario. = Escmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.”

Visto en el Ayuntamiento del dia de ayer dispuso este cuerpo que cumpliéndose lo acordado por S. E. la Diputacion Provincial se hiciese público por medio de los periódicos para el debido conocimiento de tan benemérito vecindario.

Por disposicion del Escmo. Ayuntamiento. = Antonio Monmany secretario interino.

IMPRESA DE NARCISA DORCA.

